



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00510014- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de bienes y servicios presentada por el Secretario de Administración, Esp. Diego Criado del Río, requiriendo se inicie el procedimiento para la concesión de la explotación comercial del espacio destinado al bar de la FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sub Secretaría de Planeamiento Físico de la UNC fijó en pesos doscientos diez mil (\$210.000) mensuales el canon base de la concesión, la cual consta en IF-2021-00532352-UNC-DC#SPF;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Económicas realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones, registrada como Solicitud de Bienes y Servicios N° 295/2021;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Licitación Privada constituye el procedimiento más apropiado;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016 (Art. 12 y 13); Disposiciones 62 y 63-E/2016, la Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem II), RR-1988-1460, la RR-2021-68-E-UNC-REC, sus modificatorias, complementarias y supletorias; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Privada para la Explotación comercial del Bar de la Facultad de Ciencias Económicas por veinticuatro meses con posibilidad a prórroga por doce meses con el acuerdo de las partes.

Art. 2º.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares para el llamado a Licitación Privada que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Andrea Balián, María Liliana Salerno y Facundo Quiroga Martínez; con sus respectivos suplentes: Ricardo Arcos, Aldo Merciadri y Silvestre Savoretti y de la Comisión de Recepción a: Oscar Margaría, Agustina De Cicco y Hernán Guevel, y sus respectivos suplentes: Alejandra Moyano, Lucía Jaimez y Agustín Díaz.

Art. 4º.- Solicitar la correspondiente intervención a la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC

a los fines de dar continuidad al presente trámite administrativo..

Art. 5°.- Comuníquese a los interesados y archívese.